

## ARANJUEZ

*Edicto*

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo 140/2000, a instancia de «Eyeler, Sociedad Limitada», expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las doce y media veinticuatroavas partes de la siguiente finca:

Una casa de habitación sita en Aranjuez, calle Hermanos Guardiola, antes del Almibar, número 46 actual, con vuelta a la de la Naranja, número 10, manzana 67; que se compone de planta baja, piso principal y buhardilla y ocupa una superficie de 676 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Por la derecha, entrando, con la calle de la Naranja; izquierda, con la casa de herederos de don Pedro Escribano, y por la espalda, con la de herederos de don Lorenzo Román.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos de don Luis Tillit Julhes como titular registral para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

Aranjuez, 2 de octubre de 2000.—El/La Juez.—65.928.

## AZPEITIA

*Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), de fecha dictado en el juicio de quiebra 268/00, de «Maderas Lizaur, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Cruz María Echeverría Lopetegui, en representación de «Maderas Lizaur, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria con continuidad, bajo la supervisión de los órganos de la quiebra de que es objeto a «Maderas Lizaur, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Iñaki Uzkudun Guruceaga y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que los manifieste a don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Azpeitia (Gipuzkoa), 16 de noviembre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—65.999.

## BARAKALDO

*Edicto*

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, contra don Juan Carlos Herranz Gómez, don Felipe Vivanco Ballinas, doña Clavelina Menéndez Diez y doña Cristina Brea García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683.0000.18.0309.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Lonja, antes vivienda debajo del piso primero izquierda, entrando, que tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Forma parte de la casa doble señalada con el número 1 de la calle El Parque, de Barakaldo, por la que tiene su entrada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al tomo 882, libro 672 de Barakaldo, folio 162, folio 127, finca 7.377.

Tipo de subasta: 8.592.000 pesetas.

Barakaldo (Bizkaia), 24 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.909.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 293/00-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Javier del Pino García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2001, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Departamento número 2. Vivienda en la planta principal, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, frente a la calle del Rosal, número 48. Mide 45 metros cuadrados. Cuota del 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 2.106, libro 323 de la casa de la sección segunda, folio 67, finca número 16.224.

Valorada a efectos de subasta en 19.250.000 pesetas.

Barcelona, 23 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—65.842.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

*Edicto*

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 442/99, promovidos por «Comercial de Pescados Antonio y Ricardo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peña Chorda, contra la finca propiedad de «Frigoríficos Almazora, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones: